# VILLA EL SALVADOR

# MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR PROCESO CAS № 033 -2014

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE OPERARIO DE OBRAS MENORES

#### I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Servicio de OPERARIO DE OBRAS MENORES

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Residuos Solidos

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

- 4. Base legal
- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

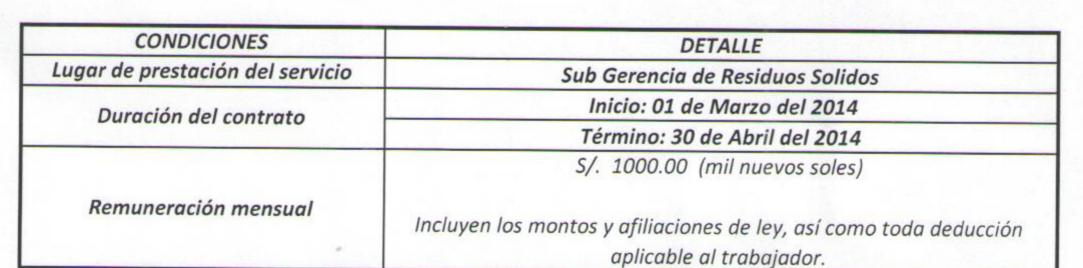
| REQUISITOS  | DETALLE   |  |
|---|---|--|
| Experiencia   | . Experiencia minimo de 01 año en la Administracion Publica y/o Privada en el cargo o a fines.              |  |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de Estudios. | . Estudios Secundarios.   |  |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo                      | . Experiencia en trabajos de pintura y albañilería.<br>. Disponibilidad para trabajar en horario rotativos. |  |

# III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Mejoramiento del ornato del distrito.
- b Trabajos de pintado, albañileria y obras menores.
- c. Utilizar implementos de seguridad para ejecutar trabajo.
- d. Otras actividades que asigne la subgerencia.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO





#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

|              | ETAPAS DEL PROCESO  | CRONOGRAMA  | ÁREA RESPONSABLE  |  |  |  |  |
|--------------|---|---|---|--|--|--|--|
| CONVOCATORIA |   |   |   |  |  |  |  |
| 1            | Publicación de la convocatoria en la<br>Pagina Institucional<br><u>www.munives.gob.pe</u>   | el 17 de Febrero del 2014   | Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos<br>y la Unidad de Desarrollo de la Tecnologia<br>de la Informacion y Estadistica |  |  |  |  |
| 2            | Presentación del Curriculum Vitae<br>Documentado y de la Ficha Curricular<br>a la siguiente direccion : Sector 02,<br>Grupo 15 Av. Revolucion S/N | hasta el 20 de Febrero de 2014<br>Hora : Desde las 9:00am hasta las<br>01:00 pm | Mesa de Partes deL Palacio<br>Municipal Central   |  |  |  |  |
|              |   | SELECCIÓN   |   |  |  |  |  |
| 3            | Evaluación del Curriculum Vitae<br>documentado .  | el dia 24 de Febrero de 2014  | Sub Gerencia de Residuos Solidos  |  |  |  |  |
| 4            | Entrevista<br>Lugar: Unidad de Desarrollo de<br>Recursos Humanos  | El dia 25 de Febrero de 2014<br>Hora : Desde las 9:00am hasta las<br>4:30 pm    | Sub Gerencia de Residuos Solidos  |  |  |  |  |
| 5            | Publicación de resultado final en la pagina Institucional www.munives.gob.pe link Convocatoria CAS.   | El dia 27 de FEBRERO de 2014  | Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos<br>y la Unidad de Desarrollo de la Tecnologia<br>de la Informacion y Estadistica |  |  |  |  |
|              | SUSC  | RIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRA   | ATO   |  |  |  |  |
| 6            | Suscripción del Contrato  | El dia 01 de Marzo del 2014   | Unidad de Desarrollo de Recursos<br>Humanoss.   |  |  |  |  |
| 7            | Registro del Contrato   | 04 al 07 de Marzo del 2014  | Unidad de Desarrollo de Recursos<br>Humanoss.   |  |  |  |  |

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES                       | PESO | . PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|------------------------------------|------|------------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA      | 40%  |                  |                |
| a. Experiencia                     | 20%  |                  | 15 Puntos      |
| b. Formacion Profesional           | 15%  |                  | 10 Puntos      |
| c. Conocimiento                    | 5%   |                  | 05 Puntos      |
| Puntaje Total de la Evaluación del |      |                  | 30 Puntos      |
| EVALUACIONES                       | 30%  |                  |                |
| a. Evaluacion de Conocimiento      | 30%  | 20               | 30 Puntos      |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones   |      |                  | 30 Puntos      |
| ENTREVISTA                         | 30%  |                  |                |
| Puntaje en la Entrevista Personal  |      | 30               | 40 Puntos      |
| PUNTAJE TOTAL                      | 100% |                  | 100 Puntos     |

El puntaje aprobatorio será de 90 puntos.



# VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

## 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### 2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán ademas del Curriculum Vitae documentado , la ficha curricular y las declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria

# 3. Otra información que resulte conveniente:

La Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos podra solicitar algun otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

# VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

